

ORDENANZA Nro. 2.265  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Declárase de Interés Municipal y bajo auspicio del Concejo Deliberante a la Función de Gala de "Música y Danza en el 402 Aniversario". Organizados por la Universidad Provincial de La Rioja y el profesorado de Arte el día 22 de Mayo en el Teatro Provincial Víctor María Cáceres.

ARTICULO 2do.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

Firmado: Concejal OSVALDO ELPIDIO JUAREZ -Vice-presidente lo. a/c  
Presidencia-  
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

a.d.